



Ayuntamiento de Aranzueque
PLN/2025/6
Sesión ordinaria 23.06.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Aníbal Caputo Rivera

Doña Sonia Martínez Flores

Don Antonio Flores Parra

Doña Lorena Cisneros Pérez

Doña Raquel Flores Sánchez

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Ausentes

Concejales Ausentes

-

Secretario

Don Fernando Álvaro Rubio

En la localidad de Aranzueque a veintitrés de junio de dos mil veinticinco, siendo las cinco horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Señor Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Presidente abre la sesión,

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



siendo las 17:00 horas, procedimiento a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Parte Resolutiva.

1. Aprobación si procede del acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 26.05.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde informando que se procede a la celebración del Pleno ordinario de fecha 23.06.2025 iniciando con el primer punto del orden del día anteriormente relacionado.

Se procede a dar lectura íntegra del acta para conocimiento de los Señores Concejales presentes.

Tras la exposición de la misma se procede a la votación del acta, resultado aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos de 7 concejales presentes, siendo Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Raquel Flores Sánchez.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: 1 voto de 7 concejales presentes, Don Juan Pablo Sánchez Soria.

2. Aprobación si procede de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente FACT 2025 n.º 185, 187, 188, 191, 193, 194, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las distintas facturas anteriormente relacionadas, respondiendo todas ellas, según la Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento como, por ejemplo, facturas resultantes de servicios de prestación continuada como luz, gasolina o servicios técnicos.



Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de 7 concejales presentes, siendo Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Raquel Flores Sánchez y Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

3. Comunicación al Pleno de modificación crédito efectuada en el Presupuesto General de la entidad a través de la modalidad de generación de crédito. Exp 114/2025 Modif.Presup 3/2025 por importe de 4.200,00 euros.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar, tal y como se hizo en sesiones anteriores, de una serie de deficiencias técnicas apreciadas durante el plazo de garantía en la obra de rehabilitación de la piscina municipal. Habiendo comunicado al constructor la misma sin que el mismo se haya personado en el plazo habilitado al respecto, se resolvió la incautación de la garantía por importe de 4.200,00 euros con la finalidad de aplicarla en la reparación parcial de los deterioros apreciados en aras de garantizar la apertura de la piscina municipal durante la presente temporada estival.

Tal y como concluye el Señor Alcalde, la incautación de la citada garantía por el importe relacionado, da lugar a la presente modificación presupuestaria a través de la modalidad de generación de crédito, lo que es comunicado al Pleno de la Corporación que se da por enterado.

4. Comunicación de la apertura del Expediente 135/2025 de exigencia de responsabilidad por vicios ocultos en la ejecución de la obra de mejoras en las infraestructuras deportivas de piscina, frontón y pista de fútbol.

En relación con el punto del orden del día anterior, el Señor Alcalde pone en conocimiento del Pleno la “desastrosa” ejecución realizada en la piscina municipal, valorando incluso el posible



cierre de la piscina durante la presente anualidad si no se logra reparar los desperfectos apreciados.

Tal y como se informa desde Alcaldía, y tras varias visitas realizadas por el Señor Arquitecto municipal, se constata la existencia de desperfectos y deficiencias de ejecución que en el momento de recepcionar la obra no se apreciaron, resultando los mismos claros vicios ocultos.

De este modo, se ha incoado de oficio por la Alcaldía municipal el expediente 135.2025 tendente a la exigencia de responsabilidad al ejecutor de la misma. Expediente que ordinariamente se irá comunicando al Pleno la situación en la que se encuentra.

Toma la palabra la Señora Concejala Doña Raquel Flores Sánchez en aras de conocer con exactitud las deficiencias constatadas en la obra referenciada.

Toma la palabra el Señor Alcalde de la Corporación, asistido del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, dando a conocer los principales defectos constatados. Tal y como informan, el principal reside en el propio vaso de la piscina el cual se encuentra prácticamente inservible al haberse desprendido la totalidad de las paredes laterales de la piscina provocando filtraciones en su interior. Junto con ello, inciden en que, por ejemplo, la ejecución de las duchas y su desagüe fueron del mismo modo totalmente deficientes, debiendo que acometer por parte del Ayuntamiento su reparación.

5. Constitución del Ayuntamiento de Aranzueque en empresa taurina, para la efectiva organización de los festejos taurinos tradicionales en la mensualidad de agosto de 2025.

Retoma la palabra el Señor Alcalde e informa que tal y como viendo siendo habitual, y de cara a las festividades de agosto, procede la Constitución del Ayuntamiento de Aranzueque como empresa taurina en aras de proceder a la tramitación de los expedientes administrativos necesarios.

Sentado lo anterior, se procede a la votación del asunto resultando aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de 7 concejales presentes, siendo Don Andrés Mariano

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Raquel Flores Sánchez y Don Juan Pablo Sánchez Soria.

- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Actividad de control.

6. Dación de las Resoluciones de Alcaldía formalizadas desde notificación de convocatoria de pleno ordinario de fecha 18.03.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa de las Resoluciones de Alcaldía realizadas desde fecha de convocatoria del anterior Pleno ordinario, resultando un total de 122 documentos que han podido ser consultados por los Señores Concejales, cediendo la palabra a los mismos por si quisiesen hacer alguna consulta al respecto.

Toman la palabra los Señores Concejales de la oposición reclamando, alternativamente, explicaciones acerca de las Resoluciones de Alcaldía que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía 0194/2025 Exp. 49/2025. Toma la palabra el Señor Alcalde y explica que, una vez expirado el plazo otorgado al particular para proceder a la legalización de una serie de actuaciones clandestinas realizadas parcialmente en inmueble de su propiedad, y sin que se haya procedido a la misma, se resolvió a través de la citada Resolución la demolición de lo ilícitamente ejecutado.
- Resolución de Alcaldía 0191/2025 Exp. 241.2024. Toma la palabra el Señor Alcalde y explica que se ha seguido un procedimiento paralelo al que se mencionó en la resolución de la pregunta anteriormente formulada. El Ayuntamiento fue conecedor, a través de la denuncia de un particular, de la realización de una serie de actuaciones clandestinas en el interior de una vivienda y desde la Alcaldía se acordó incoar el inicio del pertinente expediente de legalización. Expirado el plazo sin que los particulares propietarios del inmueble hayan presentado la documentación requerida en aras de proceder a su legalización, se resolvió a través de la citada Resolución la demolición de lo ilícitamente ejecutado.



En este mismo punto, se formula una advertencia de errata numérica en la página segunda de la citada Resolución, haciendo alusión a un inmueble que responde a la numeración nº 14 cuando debiese de poner nº 12.

Toma Conocimiento el Señor Alcalde de tal apreciación en aras de proceder a subsanación.

- Resolución de Alcaldía 0169/2025 Exp. 24.2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se produjo una notificación por parte de la Delegación Especial de Castilla – La Mancha de la Agencia Tributaria ordenando el embargo de una cuantía económica a un particular con el que se tenía formalizado un contrato de obras. Dando cumplimiento a la citada notificación, se venció resolver a través de la citada Resolución el embargo de créditos por la cuantía señalada, su abono a la Delegación Especial de Castilla – La Mancha de la Agencia Tributaria y su notificación al particular.
- Resolución de Alcaldía 0114/2025 Exp. 71.2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se recibió un escrito por parte de un particular solicitando el acceso al archivo municipal, resolviendo, previa ponderación de la justificación y motivos alegados a instancia de parte, el acceso al archivo en el horario y modalidad fijado en la Resolución.
- Resolución de Alcaldía 0185/2025 Exp 118.2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que a través de la citada Resolución se incoa de oficio la apertura de expediente sancionador en materia tributaria frente a un particular residente en el municipio tras haber constatado el falseamiento intencionado de los documentos integrantes en la liquidación de la tasa por abastecimiento y consumo de agua.
- Resolución de Alcaldía 0195/2025 Exp. 126.2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se registró electrónicamente un escrito solicitando informe de compatibilidad urbanística y viabilidad de instalación y apertura de planta/instalación de biometanización de subproductos agroganaderos, resolviendo desfavorablemente a



través de la citada Resolución, y previo informe técnico en tal sentido, al ser suelo agrario protegido.

7. Ruegos y preguntas.

Toman la palabra los Señores Concejales del grupo municipal del Partido Popular; Doña Raquel Flores Sánchez y Don Juan Pablo Sánchez Soria formulando, alternativamente, las siguientes preguntas previa intervención, que se cita textualmente, al igual que el cuerpo de las distintas preguntas relacionadas.

Comienza la intervención:

El grupo municipal Partido Popular formula, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, y en ejercicio de su función de control y fiscalización de la acción de gobierno, la siguiente batería de preguntas dirigidas al equipo de gobierno y, en particular, al Señor Alcalde – Presidente, para su respuesta.

Dichas preguntas se refieren a diversos asuntos de interés público y de actualidad municipal, en relación con los cuales este grupo considera necesario obtener explicaciones claras, transparentes y documentadas, en aras de garantizar la rendición de cuentas, la legalidad administrativa y el respeto a los principios de neutralidad institucional, buena gestión y servicio al interés general.

Primera pregunta. Vicios ocultos.

Sobre comunicación de la apertura del expediente 135/2025 de exigencia de responsabilidad por vicios ocultos en la ejecución de la obra de mejoras en las infraestructuras deportivas de piscina, frontón y pista de fútbol ¿Puede informarnos a qué vicios ocultos se refiere?

Toma la palabra el Señor Alcalde haciendo alusión al punto cuarto del orden del día del presente Pleno ordinario, dando por contestada la pregunta formulada por la oposición.

Segunda pregunta. Uso del centro social de la plaza por la asociación de la tercera edad.

En el Pleno anterior se planteó la elaboración de una ordenanza para regular el uso de los centros sociales municipales, mediante un procedimiento transparente y criterios objetivos.



Sin embargo, a día de hoy no tenemos constancia de que dicha ordenanza haya sido publicada, ni aprobada definitivamente, ni comunicada a la ciudadanía, ni mucho menos abierta a solicitud por parte de las asociaciones interesadas.

Mientras tanto, hemos tenido conocimiento de que la Asociación de la Tercera Edad ha ocupado el local sito en la plaza, y no solo eso: ha instalado una barra de bar, sin que conste autorización expresa, ni cesión formal, ni informe técnico que avale dicha intervención.

Por tanto, desde nuestro grupo municipal solicitamos:

1. Que se informe en este Pleno del estado actual de la ordenanza, si ha sido aprobada, publicada o está en trámite.
2. Que se aclare qué procedimiento se ha seguido para la cesión del local a la Asociación de la Tercera Edad.
3. Que se indique si existe autorización expresa para la instalación de una barra de bar, y si se han cumplido los requisitos legales, sanitarios y de seguridad.
4. Y, sobre todo, que se garantice que todas las asaciones del municipio tendrán las mismas oportunidades de acceso a los espacios públicos, sin privilegios ni ocupaciones de hecho. Porque los espacios públicos son de todos, y su uso debe regirse por normas claras, no por decisiones opacas o hechos consumados.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que tal y como se ha venido aprobando y debatiendo en sesiones plenarias anteriores, la ordenanza citada ya se encuentra aprobada definitivamente tras haber cumplido con la totalidad de los trámites administrativos legalmente establecidos.

Con respecto a la cesión del local a la Asociación de la Tercera Edad, el Señor Alcalde responde afirmando que fue el anterior equipo de gobierno quien permitió la “ocupación” de tal local a la Asociación de la Tercera Edad, permitiendo incluso la instalación de una placa en la puerta del citado local que hace alusión a la citada asociación. Placa que fue instalada durante el equipo de gobierno anterior, quien permitió la instalación de la misma. Insiste el Señor Alcalde en que es una situación heredada de la legislatura anterior, encontrándose con “los hechos consumados” en su entrada al gobierno municipal.

Con respecto a la tercera pregunta formulada, el Señor Alcalde explica que hará llegar las pertinentes explicaciones por escrito.



Con respecto a la cuarta pregunta formulada, el Señor Alcalde responde que se atiende la totalidad de las peticiones que se reciben por parte de las asociaciones municipales, permitiendo el uso de los locales e instalaciones públicas a todos ellos, previa ponderación con anteriores solicitudes para evitar la coincidencia en mismo espacio y lugar, sin que en ningún caso se haya actuado de forma opaca o discrecional.

Ante tal afirmación, toma la palabra la Señora Concejala Doña Raquel Flores Sánchez quien denuncia que la única asociación que solicita reglamentariamente el uso de locales es la Asociación de Mujeres de Aranzueque, sin que otras asociaciones como la Asociación Vega del Tajuña soliciten el uso de los locales.

El Señor Alcalde desmiente la afirmación presentada por la Señora Concejala, argumentando que se reciben solicitudes de uso de locales públicos por parte de distintas asociaciones municipales, siendo cierto que las más recurrentes son las que realiza la Asociación de Mujeres de Aranzueque pues son las que mas actividades realizan, pero no las únicas.

Tercera pregunta. Solicitud de autorización de uso de los locales públicos por parte de las asociaciones del pueblo.

Desde este grupo municipal queremos trasladar una cuestión que consideramos preocupante y que afecta directamente al principio de igualdad y transparencia en el uso de los espacios públicos municipales.

La Asociación de Mujeres de Aranzueque, cada vez que organiza una actividad, traduce su solicitud formal por escrito, cumplimiento con lo que entendemos que son los cauces establecidos. Sin embargo, hemos comprobado que la Asociación Vega del Tajuña utiliza los locales municipales de forma continuada y sin que conste solicitud ni decreto alguno que respalde esa cesión.

Hemos revisado los Decretos de Alcaldía y no figura ninguna autorización formal. Lo más llamativo es que el centro social aparece en ocasiones ocupado de hecho por esta asociación, como si se tratara de un uso exclusivo o privativo, coincidiendo incluso con el uso por parte de la Asociación de mujeres que tiene su permiso concedido, por ejemplo, el miércoles de Semana Santa.

También queremos manifestar nuestro malestar por lo ocurrido el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en relación con el uso del centro social de la plaza. La Asociación de Mujeres de Aranzueque solicitó con antelación el uso de dicho espacio para realizar



diversas actividades conmemorativas, entre ellas un mercadillo para recaudar fondos, y la solicitud fue debidamente concedida. Sin embargo, escasos días antes del evento, se les comunicó que por la tarde el centro social sería utilizado por la Asociación Vega del Tajuña para la exhibición de una película. Esto obligó a las organizadoras a recoger todo lo preparado a las dos de la tarde con prisas, desmontar el mercadillo y limpiar el espacio apresuradamente que generó incomodidad y frustración.

Por ello, solicitamos que se aclare si la Asociación Vega de Tajuña presentó solicitud formal de uso del centro social para ese día, y en que fecha. Porque revisados los decretos, no está. Porque lo que no puede ser es que para unas se pidan papeles y para otras se abran las puertas sin más. Los espacios públicos son de todos los vecinos, no patrimonio de nadie. Y el Ayuntamiento debe ser garante de la equidad, no parte de un sistema de privilegios implícitos o consentidos.

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a declarar la falsedad de la totalidad de la pregunta formulada, insistiendo en que no existe ningún trato de favor entre las distintas asociaciones municipales. Insiste en que, precisamente, a la Asociación de Mujeres de Aranzueque se les da “todas las facilidades del mundo”, dándoles incluso una llave del local de titularidad municipal, así como una pequeña habitación existente en la misma para que pudiesen almacenar distintos enseres.

Continúa el Alcalde afirmando que no entiende cual es el problema en permitir que en un local de titularidad municipal se pueda celebrar una actividad por la mañana y otra por la tarde, haciendo alusión al conflicto generado al que se alega en la pregunta, debiendo de coexistir y compartir las asociaciones municipales los escasos locales públicos de los que se disponen.

Cuarta pregunta. Sobre el trabajo de la nueva operaria.

Desde nuestro grupo municipal queremos trasladar una preocupación que comparten muchos vecinos y que afecta directamente a la imagen y el estado general del municipio.

Nos referimos al servicio de limpieza viaria, que presente deficiencias evidentes en múltiples zonas del pueblo. Calles sucias, papeleres sin vaciar, aceras descuidadas ... una situación que contrasta con las críticas que recibimos en su día cuando estábamos en el gobierno, y que ahora parece no generar la misma exigencia.

Por ello queremos formular las siguientes preguntas:

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



1. ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna queja formal o verbal sobre el desempeño de la actual empleada encargada de la limpieza que se encuentra, por cierto, de baja? Porque nosotros si las hemos recibido.
2. ¿Existe algún sistema de supervisión o control del trabajo diario que realiza?
3. ¿Qué concejal o responsable político tiene asignada la función de velar por el cumplimiento de las tareas del personal municipal?
4. Y, en definitiva, ¿qué medidas piensa adoptar el quipo de gobierno para garantizar que el servicio de limpieza se preste con eficacia y regularidad?

Toma la palabra el Señor Alcalde quien afirma que no se ha recibido ninguna queja formal, por escrito, o verbal sobre el desempeño de la encargada de la limpieza, así como tampoco de la “suciedad” o falta de limpieza latente en el municipio, animando a aquellos que la han presentado ante el Grupo Popular de Aranzueque, las presenten formalmente ante las dependencias municipales.

Se informa desde la Alcaldía que la trabajadora que se encuentra de baja se encuentra enmarcada dentro del Plan de Empleo 2025, siendo sustituida por la siguiente persona que se encontraba en la lista de candidatos, no habiendo recibido formalmente queja alguna por el trabajo desempeñado por ninguna de las dos.

Toma la palabra el Señor Teniente de Alcalde, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, tras alusiones formuladas en la pregunta, al ser el responsable político que se encarga de velar por el cumplimiento de las tareas del personal “de calle” así como de supervisar su trabajo. El Señor Teniente de Alcalde hace hincapié en la escasez de personal existente durante los meses que no se cuenta con Plan de Empleo, en donde solamente se dispone de un trabajador destinado a tales funciones. Un trabajador que en algunas situaciones o temporadas concretas no da abasto con la totalidad de las funciones inherentes a su puesto de trabajo.

Toma de nuevo la palabra Don Juan Pablo Sánchez Soria, quien, vuelve a insistir en solicitar explicaciones concretas sobre la efectiva limpieza del municipio, más allá de, y cito textual, “los planes integrales, de aceras, asfaltado que se vienen explicando en los plenos anteriores”. Del mismo modo hace alusión a zonas del municipio donde resulta latente la ausencia de limpieza como, por ejemplo, el Parque de “El Chorrillo”.



Retoma la palabra el Señor Alcalde e informa que será por escrito como responda debidamente a la consulta presentada.

Quinta. Sobre la situación de baja de esta operaria.

Nos consta que, desde el pasado lunes, esta empleada municipal se encuentra en situación de incapacidad temporal por un accidente doméstico. Hasta ahí, todo nuestro respeto y nuestros deseos de pronta recuperación. Pero como representantes públicos debemos también mirar por la continuidad de los servicios y por el buen estado del pueblo.

Por eso, formulamos las siguientes propuestas al equipo de gobierno:

1. ¿Ha informado la empleada al Ayuntamiento del tiempo estimado de su recuperación, según los partes médicos disponibles?
2. ¿Qué medidas se han puesto en marcha, si es que se ha hecho, para garantizar que el servicio de limpieza continúe prestándose durante su ausencia?
3. ¿Existe personal de refuerzo, bolsa de sustitución o alguna previsión de contratación temporal?

Toma la palabra el Señor Alcalde y comunica que la trabajadora ha informado y presentado en dependencias municipales toda la información y documentación necesaria que acredita su situación en aras de proceder, en su momento, a su baja laboral.

Tal y como se expresó con anterioridad, indica el Señor Alcalde, se procedió con celeridad a seleccionar el siguiente candidato que formase parte de la bolsa formada al respecto para el Plan de Empleo 2025, formada a partir de las solicitudes presentadas por particulares, logrando que, en 48 horas, a contar desde que fue notificado el percance doméstico, hubiese un nuevo trabajador sustituyendo y llevando a cabo sus funciones, garantizando en consecuencia el mantenimiento del servicio.

Sexto. Sobre la cantidad de hierbas secas.

Tras un invierno y una primavera especialmente lluvioso, hemos visto como la vegetación espontánea ha proliferado por todo el término municipal: solares, márgenes de parcelas y zonas próximas a viviendas. Ahora, con la llegada del calor, esas hierbas han comenzado a secarse rápidamente y, lo seguirán haciendo en las próximas semanas.

Esto supone un riesgo real y grave de incendios, tanto en zonas urbanas como en el entorno



rural inmediato. Basta una chispa, una colilla o una imprudencia para que se produzca una situación grave de emergencia.

Por ello, desde nuestro grupo municipal queremos preguntar:

1. ¿Existe actualmente un plan de prevención de incendios adaptado a esta situación concreta?
2. A pesar de los bandos, muchas zonas siguen igual, incluso algunas de titularidad municipal ¿Se van a enviar requerimientos a propietarios de parcelas privadas para que procedan a su limpieza?
3. ¿Qué actuaciones ha previsto el Ayuntamiento en zonas de titularidad municipal para eliminar o reducir el riesgo?
4. ¿Se ha coordinado alguna actuación con la Junta de Comunidades o con el servicio de prevención de incendios forestales?

Toma la palabra el Señor Alcalde explicando que se va a proceder al requerimiento a propietarios de parcelas privadas en aras de que procedan a la limpieza de las parcelas que se encuentren en aquellas situaciones que puedan resultar un verdadero peligro de incendio o, incluso, de salubridad. Del mismo modo, el Señor Alcalde hace público que se esta procediendo al desbroce de numerosas parcelas de titularidad municipal así como de espacios públicos, quedando pocos espacios pendientes por desbrozar.

Con respecto a si ha existido o existe alguna actuación coordinada con la Junta de Comunidades o servicio de prevención de incendios forestales, el Señor Alcalde responde “no, todavía”.

Séptimo. Sobre el centro de salud.

Nos consta que la puerta principal de acceso lleva averiada desde hace meses, dificultando la entrada especialmente a personas mayores o con movilidad reducida. Además, las condiciones térmicas del edificio son inaceptables: frío extremo en invierno y calor sofocante en verano, lo que afecta tanto a pacientes como al personal sanitario.

Por ello formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de estas deficiencias? ¿Se han registrado quejas formales o se ha hecho seguimiento de las mismas?
2. ¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para reparar la puerta de acceso y garantizar su funcionamiento continuo?



3. Teniendo en cuenta que existe personal asignado a la apertura del centro médico ¿por qué esa misma persona no asume también ,dentro de sus funciones, la puesta en marcha del sistema de calefacción o aire acondicionado, según corresponda?¿existe alguna instrucción interna o limitación al respecto?
4. Y, en todo caso ¿qué medidas piensa adoptar el Ayuntamiento para garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad y climatización de este servicio esencial?

Toma la palabra el Señor Alcalde quien desmiente que la puerta se encuentre averiada, por lo que no entiende la referencia indirecta a “constantes” averías en los últimos meses. El Señor Alcalde informa que se decidió hace unos meses no activar el funcionamiento de la puerta de acceso al centro de salud pues en los últimos años se había estropeado en alguna ocasión, pero, y principalmente, tal decisión radica en las consecuencias implícitas al funcionamiento de la misma, pues provocaba grandes pérdidas de temperatura en el interior del inmueble.

Tal y como informa, su propio mecanismo provocaba graves problemas de temperatura, frío en invierno y calor en verano, tanto a los pacientes como al personal sanitario que trabaja en el mismo. De este modo, se decidió inhabilitar la citada puerta y habilitar una nueva entrada lateral, perfectamente accesible, y que evita las pérdidas de temperatura que motivaban constantes quejas al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde informa que tal decisión fue tomada previo consenso con los sanitarios y trabajadores del consultorio médico, quienes junto con los pacientes han resultado muy satisfechos con la habilitación de una nueva entrada lateral.

Con respecto al encendido de la calefacción o aire acondicionado en función de la estación anual en la que nos encontremos, el Señor Alcaldía explica que el trabajador al que hacen referencia ya se encarga de dicha función, encendiéndolo con una antelación que se considera oportuna para garantizar una correcta temperatura en el interior del consultorio médico.

Octavo. Construcciones irregulares en suelo rústico.

¿Tiene el Ayuntamiento constancia de construcciones en suelo rústico o no urbanizable dentro del término municipal, y en caso afirmado, se ha verificado si cuentas con las licencias y autorizaciones pertinentes según la normativa vigente? ¿Se va a adoptar alguna medida? Nos han informado de las actuaciones respecto de algunas construcciones, pero de otras no



sabemos nada ¿se tratan todos los casos por igual?

Tal y como informa el Señor Alcalde, se tiene constancia de la existencia de una construcción en suelo rústico sin contar con las pertinentes autorizaciones administrativas para ello. Una situación que, y tal y como explica, ya ha sido tratada en sesiones plenarias anteriores y que actualmente se encuentra tramitándose bajo el correspondiente procedimiento administrativo que garantice la adecuación de la edificación con las características del suelo en el que se encuentra.

Noveno. Contadores de agua.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la ordenanza municipal que obliga a la instalación de los contadores de agua en el exterior de las viviendas, y qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento para garantizar su ejecución?

El Señor Alcalde expone que en las próximas semanas se tiene previsto iniciar un estudio sobre el número de inmuebles que siguen sin cumplir con la normativa y ordenanza municipal sobre la instalación de los contadores en el exterior de las viviendas, por lo que hasta entonces no puede ofrecer el grado de cumplimiento de la misma.

Seguidamente se informa que las medidas a aplicar, una vez realizada la actuación de comprobación mencionada, se determinarán en un futuro pudiendo versar en recordatorios de cumplimiento de tal obligación o en todos aquellos que contemple la ordenanza y normativa vigente.

Retoma la palabra el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria para preguntar sobre la fecha en la que se van a realizar la lectura de los contadores.

Toma la palabra el Señor Teniente de Alcalde, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera e informa que se esta procediendo en estas semanas, últimas de junio y primeras de julio, a la lectura de los contadores en las distintas viviendas del municipio.

Décimo. Contenedores de plástico.

No se entiende muy bien que se exija un mayor esfuerzo económico a los vecinos con un incremento significativo de la tasa de basura mientras los contenedores de plásticos rebosan



durante días, no se vacían con la frecuencia necesaria y generan focos de suciedad y mal olor. Esta situación no solo es molesta, sino que desincentiva el reciclaje y transmite una imagen de abandono.

Subir la tasa sin mejorar el servicio es, sencillamente, injustificable.

Toma la palabra el Señor Alcalde quien hace alusión a sesiones plenarias anteriores en donde ya se debatió el presente asunto, así como en el que se tramitó y voto el incremento de la tasa referenciada. “Tal y como ya expliqué”, dice el Señor Alcalde, si no se incrementaba la tasa el Ayuntamiento podría “quebrar”, pues los gastos que acarrea la prestación de dicho servicio frente a los ingresos que se reconocían eran muy elevados. Además, actualmente se exige que, precisamente, esa tasa no pueda ser deficitaria.

En esta misma línea el Señor Alcalde recuerda, respaldado por la Señora Concejala Doña Sonia Martínez Flores, que la prestación del servicio de recogida de basuras del municipio se gestiona por la Mancomunidad a la que se encuentra adherida el Ayuntamiento, no siendo residual de Aranzueque la necesidad de incrementar la tasa por este servicio. Mancomunidad que, y tal y como se ha comentado en otras sesiones plenarias, está encontrando dificultades para ajustar a las nuevas exigencias y obligaciones reconocidas por la nueva normativa la prestación del servicio, las cuales incrementan considerablemente los costes del servicio.

Undécimo. Folleto entregado en la reunión del pasado viernes.

Durante la reunión del pasado viernes, además, se repartió un folleto con el logotipo del PSOE en el que se recogen afirmaciones que, lejos de reflejar la realidad de la gestión municipal, presentan una visión parcial, interesada y plagada de medias verdades, con el único objetivo de construir un relato favorable al equipo de gobierno.

- Comienza el folleto entregado diciendo que el Ayuntamiento tiene un plan de ajuste. Un plan de ajuste no es medida menor: suele implicar restricciones presupuestarias, recortes o limitaciones en inversiones y servicios. ¿Por qué motivo el Ayuntamiento no ha explicado en el folleto informativo del pasado viernes las causas que han llevado a la adopción del plan de ajuste, y considera el equipo de gobierno que esta omisión responde a una estrategia de comunicación deliberada?

Toma la palabra el Señor Alcalde y recuerda que en la reunión que se cita en la



pregunta, se comenzó dando las gracias a los anteriores equipos de gobierno que han “pasado” por el Ayuntamiento de Aranzueque, sin que sea intención de la Alcaldía, al igual que nunca lo ha sido, entrar a valorar actuaciones de equipos de gobierno anteriores de las que se deriva el actual Plan de Ajuste. Un plan que, y tal y como recuerda, cuando aceptó el cargo de Alcalde Presidente del municipio, ya se encontraba vigente.

- También afirma el folleto que los ingresos municipales solo pue den obtenerse por vía impositiva. ¿Puede explicar el Señor Alcalde qué actuaciones está llevando a cabo el equipo de gobierno para cobrar las deudas pendientes procedentes de impuestos con el Ayuntamiento? ¿Se están impulsando procedimientos de recaudación ejecutiva, dictando providencias de apremio, embargando bienes o adoptando medidas efectivas para evitar la prescripción y garantizar el ingreso de recursos ya devengados?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se está reuniendo con particulares que tienen grandes deudas con el Ayuntamiento con la finalidad de proceder al efectivo abono de las mismas, estando en colaboración permanente con la Diputación Provincial de Guadalajara al contar la misma con el Servicio de Recaudación Provincial. Paralelamente recuerda que se han modificado varias ordenanzas al alza con la finalidad de fomentar un mayor porcentaje de recursos.

- Recoge el folleto que se va a reformar la Plaza Mayor, ¿Puede explicar el Señor Alcalde en qué va a consistir exactamente la forma de la Plaza Mayor de Aranzueque? ¿qué actuaciones están previstas? ¿Qué presupuesto se ha asignado? ¿Qué criterios se han seguido para definir el proyecto? ¿Se ha consultado a los vecinos o al resto de grupos municipales?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se pretende proceder al saneamiento y modificación de la red de tuberías, para posteriormente proceder al asfaltado de la misma. Todo ello, tal y como informa, se realizará a través del Plan Provincial de Asfaltado, que se concede cada cuatro años, así como a través del Plan “Hidrológico”, pero sin que se encuentre presupuestado y sin que se pueda dar actualmente más información.



En particular, ¿es cierto que se está valorando o se ha decidido su peatonalización total o parcial? En caso afirmativo ¿Qué criterios técnicos, urbanístico o de movilidad se han tenido en cuenta para adoptar esta decisión, que impacto se prevé sobre el tráfico y el acceso a los servicios públicos y si se ha consultado previamente a los vecinos, comerciantes o resto de grupos municipales?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que es cierto que la peatonalización es una intención, un deseo tanto personalmente suyo como de su equipo de gobierno, pero que actualmente no se encuentra dentro de sus prioridades mas inmediatas pues hay otras cuestiones que si lo exigen. Hasta entonces, informa que, la situación de la Plaza Mayor será la misma, estando abierta al tráfico rodado con la salvedad del mes de julio y agosto.

- Respecto de las actuaciones presentadas relativas al cementerio. ¿Qué normativa regula actualmente la adjudicación de nichos y columbarios en el cementerio municipal de Aranzueque? ¿Está permitida la adquisición en vida para cualquier vecino o solo se ha autorizado de forma excepcional? ¿Qué procedimiento se ha seguido para adjudicar el columbario al alcalde y en qué fecha se formalizó? Tras haber manifestado que el equipo e gobierno está “buscando una solución para la ampliación del cementerio municipal, ¿puede explicar el Señor Alcalde que opciones concretas se están barajando, si se ha iniciado algún expediente técnico o urbanístico al respecto y en que fase encuentra dicha búsqueda?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que la normativa vigente en dicha materia es la ordenanza que se aprobó, previo debate, en sesiones de plenos pasadas, sin que se hayan realizado nuevas sepulturas ni concedido columbarios o nichos en vida a ningún vecino del municipio.

Toma la palabra la Señora Concejala Doña Raquel Sánchez Flores preguntando que, si no se han hecho concesiones en vida, se explique ¿cómo en una de las Resoluciones de Alcaldía se concede un nicho/columbario al Señor Alcalde?

Toma la palabra tras las alusiones el Señor Alcalde dirigiéndose a la Señora Concejala y explicando que en ese nicho/columbario se encuentra enterrado su padre, no siendo,



en consecuencia, una adquisición en vida.

- En relación con la agricultura. ¿Puede detallar el Señor Alcalde en qué ha consistido exactamente las acciones promovidas por el Ayuntamiento en materia de buenas prácticas agrícolas para e luso, transporte y almacenamiento de productos fitosanitarios? ¿Se han realizado jornadas formativas, campañas informativas, inspecciones, distribución de material técnico o colaboración con entidades agrarias? ¿Qué alcance han tenido y a cuántos agricultores o explotaciones se han dirigido? La expresión “afrontaremos una ambiciosa actuación en nuestros caminos” parece referirse a una intervención de cierta envergadura en la red de caminos rurales o vías locales del municipio. Sin embargo, no hay constancia pública de que el Ayuntamiento de Aranzueque haya detallado en que consistirá exactamente esa actuación: - que caminos concretos se van a intervenir, - qué tipo de actuaciones se prevén (reparación, asfaltado, mejora de drenajes, etc.), - con qué presupuesto y en qué plazos.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que en relación con la agricultura municipal, se va a conceder una aportación económica a través de una subvención por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara en aras de financiar estructuras agrarias, orientando principalmente a la obtención de un hidrante, cuya instalación se va a intentar que sea en el mismo sitio, aunque actualmente no se puede aportar información mayor al no encontrarse formalizado.

Con respecto a las jornadas informativas el Señor Alcalde informa que si se han venido realizado estas jornadas o charlas informativas y prácticas pero que desconoce el número de participantes en las mismas.

Paralelamente se informe desde Alcaldía que el Ayuntamiento tiene concedida una subvención para actuar de forma inmediata sobre caminos rurales, estando pendiente la elección del mismo, aunque prevé que será el Camino del Valle.

¿A qué se refiere exactamente el Ayuntamiento cuando habla de aportación financiera de los agricultores? ¿Se trata de una tasa, una derrama voluntaria, una cesión de recursos, una cofinanciación de obras o unca contribución en especie? ¿Qué cuantía representa, cómo se ha canalizado y qué procedimiento se ha seguido para su



recaudación o formalización? ¿Por qué se presente como un hecho excepcional la aportación económica de los agricultores, cuando dicha colaboración se repite anualmente y forma parte del funcionamiento habitual del municipio? ¿de qué cantidad hablamos este año?

Del mismo modo, el Señor Alcalde informa que se realizó una aportación financiera por parte de los agricultores del municipio para colaborar en aquellas actuaciones, obras, ejecuciones estrechamente relacionadas con su actividad. Una aportación de la que, tal y como afirma el Señor Alcalde, se encuentra enormemente agradecido.

Toma la palabra el Señor Concejal Juan Pablo Sánchez Soria para recalcar que en el citado folleto se contempla como un “logro del equipo de gobierno” el haber recibido esta aportación económica, cuando, tal y como expresa, es una aportación que anualmente se ha venido haciendo sin que exista ningún mérito en la misma.

- En el folleto se afirma que todos los espacios públicos deben ser inclusivos, accesibles, seguros, sostenibles, limpios e higiénicos y que el Ayuntamiento sigue trabajando en ello, mejorando todos y cada uno, Sin embargo ¿Puede el Señor Alcalde explicar qué actuaciones concretas se han llevado a cabo recientemente para cumplir con estos principios en los espacios públicos de Aranzueque? ¿Qué espacios se han mejorado, con qué criterios, y qué indicadores se están utilizando para evaluar si realmente son inclusivos, accesibles o sostenibles? Porque afirmar que se mejora “cada uno” de los espacios públicos implica una planificación integral y una ejecución verificable, y hasta la fecha no se ha informado públicamente de ninguna memoria de actuaciones que lo respalde. ¿Puede explicar el Señor Alcalde cuál es el grado real de accesibilidad del Consultorio Local de Aranzueque, especialmente para las personas con movilidad reducida, y por qué permanece cerrada la puerta principal, que es precisamente la que permite un acceso adaptado?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que tal consulta será contestada por escrito en los próximos días.

- En el folleto se afirma que el Ayuntamiento está trabajando en un plan para el arreglo de solares sin edificar y para el saneamiento y limpieza de los edificadas y de aquellos



que amenazan ruina. ¿Puede detallar el Señor Alcalde qué solares e inmuebles están afectados, qué actuaciones se han previsto y en qué fase se encuentra dicho plan? ¿Se ha iniciado ya algún procedimiento de ejecución subsidiaria, requerimiento a propietarios o expediente sancionador?

Toma la palabra el Señor Alcalde Presidente e informa que se están mandando, y se seguirá haciendo, escritos a propietarios de parcelas e inmuebles que no se encuentran en estado de decoro y que requieren una intervención urgente en aras de evitar un peligro público.

Toma la palabra el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria e insiste en que este tipo de políticas, haciendo alusión a las políticas tendentes al mantenimiento y decoro de edificaciones que se encuentren en ruina, son políticas características de una gran ciudad y que no deben de tener cabida en un municipio pequeño como es Aranzueque. Del mismo modo, continúa el Señor Concejal, afirmado que siguen esta misma línea aquellas políticas orientadas a hacer efectivo que se saquen los contadores de agua a la calle. Insiste en que son políticas de una ciudad grande y que no se puede pretender su imposición en el ámbito local de Aranzueque.

Toma la palabra el Señor Teniente de Alcalde Don Héctor Aníbal Caputo Rivera mostrando su negativa a la posición afirmada por el Señor Concejal, afirmando que simplemente se hace cumplir la normativa impuesta por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en virtud de la cual se obliga a los particulares a sacar los contadores a la calle como una efectiva medida de control de los metros cúbicos consumidos por cada inmueble, pagando en consecuencia lo correspondiente a ello.

Retoma la palabra el Señor Alcalde e informa que se contestará por escrito y con exactitud el plan de saneamiento que se ha seguido y que se prevé seguir durante el mandato de la legislatura.

- En el folleto dice: “hemos ayudado y asesorado gratuitamente a varias familias en asuntos de gestiones ante administraciones distintas al Ayuntamiento”. Esa afirmación suena bienintencionada, pero como otras del folleto, carece de concreción verificable.



La Señora Concejala Doña Raquel Flores Sánchez entiende que tal actuación, que se remarca en el folleto como algo reseñable, no deja de ser una actuación normal, ordinaria del Ayuntamiento, una obligación más del mismo.

- En el folleto se afirma que el Ayuntamiento ha conseguido mantener la ronda y que incluso se ha constituido una variante denominada Rock&Ronda, presentándolo como un logro del equipo de gobierno. ¿Puede explicar el Señor Alcalde qué papel ha tenido realmente el Ayuntamiento en la creación de este grupo, qué apoyo institucional se ha prestado, y si considera legítimo atribuirse como logro propio una iniciativa que ha surgido exclusivamente del empeño personal de sus integrantes? ¿No considera el equipo de gobierno que apropiarse del mérito de una iniciativa ciudadana sin haberla impulsado ni apoyado es, como mínimo, una falta de honestidad institucional?

Toma la palabra el Señor Alcalde afirmando que, y personalmente, hizo una serie de gestiones que considera fundamentales para garantizar la continuidad de la Ronda, la cual atravesó varios años delicados sin apenas participación.

El Señor Concejala Don Juan Pablo Sánchez Soria toma la palabra y afirma que como integrante de la Ronda, no comparte las palabras ni los méritos atribuidos por el equipo de gobierno en el folleto buzoneado, siendo la Ronda una “entidad” independiente de ideologías y del mandato político del Ayuntamiento de Aranzueque.

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde insistiendo en que considera que se ha hecho mucho por parte del equipo de gobierno en mantener viva dicha tradición pero que si se ha sentido molesto u ofendido por ello, le pide personalmente perdón.

Seguidamente hace hincapié, al igual que el resto de Señores Concejales que forman parte del equipo de gobierno, en que el folleto al que se hace referencia no fue, en ningún caso, buzoneado.

Toma la palabra la Señora Concejala Doña Sonia Martínez Flores apoyando la postura mostrada por el Señor Alcalde. Tal y como afirma, durante unos años atrás la Ronda de Aranzueque atravesó unos años delicados, incluyendo una notable menor participación por parte de sus integrantes, habiendo hecho el Señor Alcalde distintas



gestiones para que la misma se mantuviese y pudiese recuperar el número de participantes de años anteriores, al igual que ha hecho por fomentar el resto de manifestaciones culturales del municipio.

- Con respecto al citado folleto, se afirma que se va a arreglar el parque de la báscula, nos alegra porque lleva tiempo abandonado, pero ¿Puede aclarar que administración es la competente para ejecutar las obras anunciadas que conduce al camino de Valdarachas, dado que no se trata de una vía de titularidad municipal?

Toma la palabra el Señor Alcalde y afirma que será a través de la colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara.

- Con respecto a las obras en el colegio ¿En que se han empleado los 20.000,00 euros de subvención que se obtuvieron durante nuestro mandato para el colegio, y qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento ante el estado deplorable del tejado, de que ya se informó en su momento?

Toma la palabra el Señor Alcalde, asistido del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Héctor Aníbal Caputo Rivera e informan que, durante la legislatura anterior a su entrada, se recibió una subvención por importe de 20.000,00 euros para destinarse a la sustitución de ventanas del colegio de Aranzueque. Finalmente, y ante los graves problemas de cimentación que presentaba el edificio, se aplicó íntegramente a garantizar la estructura del mismo. Del mismo modo, informan que, posteriormente se han ido haciendo diversas inversiones en aras de reparar el tejado y las humedades del inmueble.

- Con respecto a la renovación de la comisión de pastos, ¿Considera el equipo de gobierno que la renovación de la Comisión Local de Pastos, obligatoria por ley, constituye un mérito destacable como para incluirlo en un folleto informativo, y qué otras actuaciones de carácter obligatorio piensan presentar como logros de gestión?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informe de lo “evidente”, pues la Comisión de



Pastos Local llevaba años sin estar renovada, procediendo a ello pocos meses después de la llegada del presente equipo de gobierno.

Toma la palabra el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria insistiendo en que no es logro alguno, afirmando que logros son solucionar problemas o conflictos que llevan años “coleando” por el Ayuntamiento, tal y como se hizo en legislaturas anteriores, siendo un ejemplo de ello cuando se logró la permuta del terreno colindante del centro de salud. El Señor Concejal afirma que el siguiente mérito que se otorgará el equipo de gobierno será la elección del Juez de Paz.

- Con respecto a la publicación en el folleto de las subvenciones conseguidas, ¿considera el equipo de gobierno que la inclusión de una convocatoria anual y ordinaria de subvenciones de la Diputación para el arreglo de caminos constituye un logro destacable, y por qué no se ha informado de que esta ayuda se concede todos los años a los municipios que la solicitan? ¿Considera el equipo de gobierno que la concesión de subvenciones procedentes de convocatorias públicas y periódicas constituye un logro exclusivo de su gestión, y por que se ha informado de que estas ayudas se conceden habitualmente a todos los municipios que las solicitan?

Toma la palabra el Señor Alcalde afirmando que sí, que si lo considera un logro del equipo de gobierno.

Retoma la palabra el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria afirmando que simplemente al Ayuntamiento de Aranzueque le han dado el mismo número de subvenciones que al resto de municipios, “ni más ni menos”.

- Con respecto a la afirmación relacionada en el folleto con la limpieza del cauce del río, ¿Con qué medios materiales y humanos se ha llevado a cabo la limpieza de los cauces del río que se menciona en el folleto informativo, y en qué fechas concretas se han realizado dichas actuaciones?

Informa el Señor Alcalde que la Confederación Hidrográfica del Tajo autorizó a la Diputación Provincial de Guadalajara para proceder a la limpieza del cauce del río, acudiendo en días posteriores al cauce del río que cruza por el término de Aranzueque



para proceder a su limpieza. Del mismo modo, se informa que, en días previos a la celebración del presente pleno ordinario, se ha recibido una notificación por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo informando que se va a proceder a una limpieza complementaria de varios kilómetros del cauce del río.

- Con respecto a la afirmación sobre el mejor complejo deportivo de la Vega del Tajuña ¿A qué instalaciones concretas se refiere el Ayuntamiento cuando afirma en el folleto informativo que contamos con el “mejor complejo deportivo de la Vega del Tajuña, y en base a qué criterios objetivos se realiza tal afirmación? ¿Así mismo ¿puede el equipo de gobierno publicar los datos de inversión, mantenimiento y uso de dichas instalaciones que respalden esa valoración?

Toma la palabra el Señor Alcalde afirmado que sí, que a su parecer es el mejor complejo deportivo de la zona, contando con un frontón, pista de pádel, piscina, pista de fútbol con nuevas redes y suelo arreglado etc. Con respecto a los datos de inversión, informa que, se contestará por escrito.

- Con respecto al número de árboles y plantas plantadas, ¿Puede el Ayuntamiento concretar el origen de los árboles y plantas que se han plantado recientemente, indicando si proceden de la campaña anual de la Diputación o de donaciones particulares, y en qué concretos se han realizado estas plantaciones?

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se ha plantado cerca de 50 árboles, de los cuales cerca de 20 son aportaciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, y se han puesto en la zona de “arriba” de la piscina o, por ejemplo, en los alrededores de la Iglesia del municipio.

- En relación con la afirmación “estamos trabajando con emprendedores de nuestro municipio para conseguir atraer inversión, principalmente en hostelería, y en crear una estrategia integral para crear emplea que sea estable y de calidad. Agradeceríamos que se concretara: ¿Qué emprendedores están participando y en qué consiste su implicación? ¿Qué tipo de inversiones se está buscando y cuáles son las vías para atraerla? ¿Hay cifras o proyectos ya iniciados?



Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que está manteniendo desde hace unos meses conversaciones con inversores externos pero que, de momento, no hay operación alguna formalizada, estando interesado en conseguir una importante inversión para una residencia de ancianos en el municipio.

- Con respecto a la feria del espárrago. La Feria del Espárrago ha sido durante años una seña de identidad de nuestro municipio, un escaparate de nuestras tradiciones, de nuestro producto estrella y una oportunidad real de dinamización económica y turística. Desde la oposición lamentamos profundamente el abandono al que se ha visto sometido este evento en los últimos años. Quienes antes prometían una revolución en su planteamiento, han terminado por darle la espalda, reduciendo su alcance, promoción y su capacidad de atracción. No basta con colocar carpas o improvisar una actividad, una feria que aspira a colocarnos en el mapa necesita planificación, colaboración con el sector agrícola, implicaciones de los vecinos y una estrategia de comunicación ambiciosa. Nosotros lo entendimos así y por eso cuidamos esta cita año tras año, con mimo, con trabajo y con resultados. Hoy, sin embargo, vemos como se ha perdido una oportunidad de oro para consolidar la Feria del Espárrago como un referente comarcal.

Agradece la aportación el Señor Alcalde, estando de acuerdo en que es una fiesta que hay que cuidar y mantener de cara al futuro.

Retoma la palabra el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria recordando que cuando estaba la oposición en el equipo de gobierno venía gente del mundo de la cultura, del deporte, del cine, de la prensa, en definitiva, personalidades ilustres, habiendo echado en falta en los últimos años tales invitaciones. El Señor Concejal propone que de cara a futuras ediciones se invite a Doña María Luisa Gutiérrez Gómez, una afamada productora de cine español con raíces en la provincia.

Finalizada la intervención por el Grupo Popular de Aranzueque, toma la palabra el Señor Alcalde afirmando que desde que tomó posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque nunca se había asistido a un pleno tan tenso y desagradable como el presente.



Interrumpe la intervención el Señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria, junto con la Señora Concejal Doña Raquel Flores Sánchez afirmando que como miembro de la oposición es su obligación y deber realizar estas intervenciones y preguntas al equipo de gobierno.

Continúa su intervención final el Señor Alcalde haciendo hincapié en la tensa sesión plenaria vivida, sintiéndose profundamente decepcionado con la situación, pues cree que desde que ha llegado al cargo, desde el primer día, ha mostrado una actividad muy cordial, proactivo con el resto de asociaciones políticas, sin tintes ni separaciones políticas que pudiese generar algún tipo de confrontación o malestar en el municipio

Afirma, el Señor Alcalde, que no ha venido a este pueblo a hacer nada partidista, en alusión al acto celebrado en días anteriores y que ha supuesto de base de la gran mayoría de preguntas y quejas por parte de la oposición, pero es evidente que siempre debe de haber unas siglas de partido que respalde, especialmente económicamente, este tipo de eventos.

Finalmente, insiste el Señor Alcalde, en que durante su mandato siempre ha mirado por encima de todo por el municipio de Aranzueque, con independencia de las formaciones políticas de partida de cada uno, siendo esta su forma de gobernar y actuar, sin que piense cambiarla, pues por encima de todo está el bien estar del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las 18:45 minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación

Don Fernando Álvaro Rubio

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.

